

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertará *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatros días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 2 de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

ORDEN

Vistas las varias peticiones formuladas ante esta Presidencia por distintas entidades agrícolas e industriales relacionadas con la producción remolachero-azucarera, en el sentido de que se prorrogue hasta final de febrero el plazo de información pública, que, para proceder a la revisión de la Ley de 23 de noviembre de 1935 y de sus disposiciones complementarias estableció la Orden de 3 de diciembre del pasado año; encontrando atendible las razones que los peticionarios alegan en favor de la pretendida prórroga y considerando conveniente mantener en la forma señalada en dicha Orden los términos de los demás plazos en la misma establecidos, dispongo:

Artículo 1.º Se amplía hasta el día 28 de febrero del actual año el plazo de información pública que a los fines previstos en la Orden de 3 de diciembre último se estableció en el artículo 1.º de la misma.

Artículo 2.º A pesar de la ampliación mencionada en el artículo anterior, los términos de los demás plazos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la repetida Orden, no sufrirán variación alguna.

Burgos, 24 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.
Señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

SECRETARIA DE GUERRA

SECCION DEL AIRE

Cursos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se amplía lo dispuesto en la Orden inserta en el ("Boletín Oficial" núm. 250, de fecha 27 de junio de 1937), en el sentido de que el plazo para la admisión de instancias para optar a las plazas de Especialistas del Arma de Aviación Militar, Ayudantes de mecánicos, Radiotelegrafistas, Armeros y Conductores, queda prorrogado por treinta días más a partir de la publicación de esta Orden en el B. O.

Se advierte que todos aquellos aspirantes que ya tengan cursadas solicitudes no deben hacerlas nuevamente, ni aquellos otros que hayan sido dados de baja por cualquier causa, o declarados inútiles en el reconocimiento médico en los cursos para los que fueran llamados.

Las instancias deben hacerse con arreglo al modelo que se adjunta.

Burgos, 22 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Modelo que se cita

EXCMO. SR.:

Apellidos. { Nombre

Edad: años. Fecha nacimiento:

Tiempo en el frente. — 1.ª línea: 2.ª línea:

Profesión o estudios que posee:

Unidad a que pertenece:

¿Ha sido herido?

Especialidad que prefiere:

Domicilio al que hay que avisar caso de ser admitido:

Casas o talleres en que ha trabajado, concretando tiempo:

.....

.....

.....

(Lugar, fecha y firma).

NOTA.—Unir certificados de las Casas o talleres donde haya trabajado.

Excmo. Sr. General Jefe del Aire. — Salamanca.

(Dej Boletín Oficial del Estado núm. 461, fecha 25 de enero de 1938).

SECCION SEGUNDA

Núm. 755.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**JUNTA PROVINCIAL DE SUBSIDIOS PRO-COMBATIENTES**

Circular.

Debiendo tener conocimiento esta Junta Provincial de Subsidios pro-Combatientes del número de legionarios que fueron dados de baja en el padrón del próxi-

mo pasado enero por orden circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha 27 de diciembre último, núm. 303, las Juntas municipales remitirán a correo seguido relación de las bajas producidas en cumplimiento de dicha orden, debiendo advertir que la negligencia en el cumplimiento de este servicio será sancionada con el máximo rigor.

Zaragoza, 18 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.
Julián Lasierra Luis

SECCION TERCERA

Núm. 713.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 8 y 15 de enero de 1938:

Sesión del día 8.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente. También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Diputación por el acto celebrado en el salón de sesiones con motivo de la entrega de sus títulos a los nuevos Jefes de Negociado y demás ascendidos.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a las Autoridades locales que han asistido al acto del descubrimiento de la lápida que da nombre a la plaza de España, colocada en el frontispicio del Palacio provincial.

Hacer constar en acta telegramas del Emmo. y Reverendísimo Cardenal Pacelli, de S. E. el Generalísimo, del Rvdo. Padre General de la Compañía de Jesús y del Rvdo. Padre Provincial de Aragón de la Compañía de Jesús, contestación a los que la Presidencia expidió con motivo de la conmemoración del segundo centenario del nacimiento del Beato José Pignatelli.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a algunos donantes de juguetes con destino a los asilados de los Establecimientos de Beneficencia.

Hacer constar en acta la felicitación a la Subdelegación del Estado para Prensa y Propaganda por la exposición de documentos de guerra instalada en el Teatro Principal de nuestra ciudad.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido designado el Doctor Rocasolano Académico de número de la Sección Físico-Química de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Agradecer a la Corporación municipal de esta ciudad la atención tenida con los funcionarios de la provincia al otorgar preferencia para la adquisición de casas baratas a los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio.

Señalar los días 15, 22 y 28, a las dieciocho horas y treinta minutos, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el mes de enero de 1938.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Rectificar acuerdo de 11 de diciembre último en el sentido de que el total de la relación de facturas por suministro de artículos al Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre de 1937 es de 31.993'48 pesetas, en lugar de 30.993'48 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, desde el 27 al 31 de diciembre último, importante 1.293'90 pesetas.

Aprobar relación de remuneraciones que han correspondido durante el cuarto trimestre de 1937 a los asilados de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 10.143'25 pesetas.

Aprobar cuenta de 837 pesetas por lactancias su-

ministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de diciembre último.

Conceder a D. José Gimeno y doña María-Teresa Vicente, cónyuges, vecinos de Rueda de Jalón, pro-hijar una expósito de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Visitación Celma y José y Petra Vicente, de Zaragoza.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Eusebio Mombiola López.

PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en diciembre último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 107 pesetas, del señor Depositario de fondos provinciales, por suplidos por varios telegramas de la Corporación; otra, de 1.324 pesetas, de D. Luciano Gil, por carbón suministrado para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 1.011'65 pesetas, de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por el personal de la Corporación correspondiente al tercer trimestre de 1937; otra, de 38 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por impresión de estampas de Santa Isabel con destino a la Corporación; otra, de 150 pesetas, por certificación de horas de trabajo extraordinario en la Oficina de Intervención del Oficial 3.º D. Tomás Vázquez Palos; otra, de 288'90 pesetas, de D. Ramón Más Más, por limpieza, colocación y cuidado de alfombras y persianas del Palacio provincial; otra, de 3.195'70 pesetas, de D. Alejandro Allepuz, por vajilla para el Gobierno Civil; otra, de 1.144'19 pesetas, del señor Depositario de fondos provinciales, por diferentes suplidos por cuenta de la Corporación en el año 1937; otra, de 57 pesetas, del mismo señor Depositario, por suplidos por gasolina para el coche de la Presidencia, y otra, de 55 pesetas, de D. Pelayo Martínez, por un buzo para el encargado de la calefacción del Palacio provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder prórroga de seis meses a D. Antonio Tabuena, de Boquiñeni, para realizar obras en edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Autorizar a doña Juana Cruces, de La Joyosa, para construir tajeas de paso para entrada a fincas lindantes con el camino vecinal de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

PONENCIA DE PERSONAL

Autorizar a D. Ángel Carrillo Fleta, Oficial 3.º de la Corporación, para seguir prestando los servicios militares que como voluntario se halla prestando.

Designar provisionalmente chofer de la Presidencia a D. Carmelo Martínez Sebastián.

Abonar a D. Tomás Vázquez Palos y D. Miguel Burriel Segarra, Oficiales terceros de la Corporación, el bienio que tienen devengado.

Abonar a los Practicantes del Hospital D. Rufino Castillo Conte y D. Andrés Calvo el bienio que tienen devengado.

Aprobar cuenta de 881'13 pesetas, de la Caja de Previsión Social de Aragón, por el seguro obrero obligatorio de los empleados de la Corporación en el cuarto trimestre de 1937.

Acceder a lo solicitado por D. Angel Santacruz, Practicante del Hospital Provincial, que interesa el reingreso y otros beneficios.

Designar, con carácter provisional, Auxiliar de la Farmacia del Hospital Provincial a D. Antonio Alfonso Trallero.

PONENCIA DE HACIENDA.

Acceder a lo solicitado por D. Alfonso Galán Garcés, de esta ciudad, interesando le sea expedida cédula personal sin multa.

Desestimar instancia de D. Pedro Ruiz Cabrera, de esta ciudad, interesando condonación de recargo de apremio por no haber obtenido su cédula personal en período voluntario.

Devolver al Ayuntamiento de Undués Pintano la cantidad de 18'49 pesetas ingresadas de más por cédulas personales de 1936.

Aprobar cuenta de 728 pesetas del Hogar Pignatelli, por trabajos realizados para la Corporación por el taller de Imprenta.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937, levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza por D. Cecilio López y termina por doña Trinidad Loscertales.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

A propuesta del Sr. Albareda se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el homenaje que al señor Presidente rindió la ciudad de Tarazona el 2 del corriente, con ocasión de la inauguración del Grupo escolar que lleva su ilustre nombre.

El señor Presidente agradece a la Corporación su delicado rasgo.

A propuesta del Sr. De la Fuente se acuerda hacer constar en acta la gratitud al Sr. Alcalde de Paracuellos de Jiloca por su entusiasta cooperación con ocasión de distribución de juguetes a los asilados del Hogar Infantil, de Calatayud, en la última festividad de Reyes.

A petición del Sr. De la Fuente se acuerda hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al señor Presidente por el éxito del emotivo acto celebrado esta tarde en el salón de sesiones, con ocasión de la reforma de plantillas y otras mejoras concedidas a los funcionarios provinciales, en la que el señor Presidente tuvo tan brillante intervención, felicitación que se hace extensiva al señor Secretario por estos mismos conceptos.

Sesión de día 15.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Zamora, Ardíd, Albareda, Lizarbe y De la Fuente. También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Urbano Gardeta, ex Capellán del Hospital Provincial.

Refrendar saludo que el señor Presidente hizo al nuevo Alcalde de Huesca, D. José María Lacasa Coarasa, en contestación a comunicación y saludo que éste le había dirigido con ocasión de su nombramiento como Alcalde-Presidente del Concejo de la ciudad hermana.

Expresar la solidaridad sentimental y espiritual más íntima de la Corporación con los Diputados provinciales de Teruel, haciendo votos para que estos compañeros puedan volver pronto a regir los destinos de la provincia hermana.

Dirigir un escrito al Banco de Crédito Local de España para que el proyectado Centro de Estudios

municipalistas amplie éstos a la esfera provincial y aun a la interprovincial.

Apoyar, en el momento oportuno, a los Gestores municipales para que sea una realidad la instalación en Zaragoza del Museo Nacional de Guerra.

El señor Presidente da cuenta de que la Subdelegación del Estado para Prensa y Propaganda había dado toda suerte de facilidades para que los asilados del Hogar Pignatelli visiten la Exposición del Documento Nacional.

Aceptar invitación hecha a la Corporación para asistir al concierto benéfico en favor de la Cruz Roja, que tendrá lugar el día 17.

Designar al señor Presidente para presidir la Junta calificadora que ha de examinar los trabajos poéticos presentados para optar al Premio "Mefisto".

Designar al Diputado D. Gonzalo Zamora para formar parte de la comisión encargada de socorrer a las poblaciones que se liberen en la provincia.

Autorizar al Oficial 2.º de la Corporación, don Adelino Andolz, para asistir al curso de preparación de Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor que ha de celebrarse en Valladolid.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Volver a nuevo estudio de la Ponencia de Beneficencia dos dictámenes de la misma proponiendo la apertura de concursillo para adjudicar despojos de comidas procedentes del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli e Inclusa Provincial.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli, Maternidad y Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en diciembre último, importantes pesetas, 79.414'89, 33.120'93, 7.131,54 y 12.689'36, respectivamente.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad en diciembre último, importantes 9.108'56, 69.600 y 27 pesetas los ingresos; y 3.373'83, 1.578'65 y 82 pesetas los gastos, respectivamente.

Aprobar dos cuentas por retiro obrero del personal eventual del Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, durante el cuarto trimestre de 1937, importantes en total 893'20 pesetas.

Aprobar cuentas de 217 y 7'15 pesetas por estancias causadas en establecimientos benéficos de Valladolid y Zaragoza por dementes y menor naturales de esta provincia en diciembre último.

Entregar a Pablo Barril y Mariano Giner, ex acogidos del Hogar Pignatelli, parte de las cantidades que tienen impuestas a su nombre en la Caja de Ahorros.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Victoriana Soto, de Agón.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Encarnación Gregorio Aperte.

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli al acogido Joaquín Marco Gracia.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 50 pesetas, de D. Julio Fernández Martín, por suministro de "Oxiflama" con destino a la calefacción del Palacio provincial; otra, de 160 pesetas, por certificación de horas extraordinarias de trabajo en la Depositaria de fondos provinciales, en los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos, por el escribiente temporero D. Eugenio León Ormaechea; otra, de 34 pesetas, por el mismo concepto que la anterior, correspondiente al mes de diciembre último; otra, de 381'10 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su

servicio en el Palacio provincial durante el mes de enero de este año, y otra, de 77'10 pesetas, de la misma Compañía, por igual concepto y tiempo en los Cuarteles de la Guardia Civil.

PONENCIA DE FOMENTO

Desestimar escrito de D. Constantino Monzón, obrero mecánico de la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitando el abono del subsidio como movilizado, por no reunir las condiciones legales.

Aprobar cuentas, importantes en total 23.498'43 pesetas, por gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante el cuarto trimestre de 1937.

Aprobar cuenta de 4.989'20 pesetas, por gastos de viaje e indemnizaciones devengadas por el personal de Vías y Obras provinciales en salidas de la capital para asuntos del servicio durante el año 1937.

Aprobar nóminas, importantes en total 3.000 pesetas, por gratificaciones que han correspondido al señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de esta provincia, por fiscalizaciones oficiales de obras de caminos vecinales durante los meses de abril a noviembre de 1937, ambos inclusive.

Que por el señor Alcalde de Paniza se justifique la necesidad de la prórroga que solicita para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, y que intensifique dichas obras.

Autorizar a doña Antonia Aramendía, vecina de Tarazona, y D. Aurelio Cuartero, de La Joyosa, para construir tajeas de paso a fincas lindantes con caminos vecinales.

PONENCIA DE PERSONAL

Proveer, mediante oposición restringida, la última vacante de la categoría de Oficiales primeros de la Corporación.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamación de D. Víctor Sánchez, interesando se le expida cédula sin multa.

Aprobar cuentas de 136'75 y 3'60 pesetas de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por trabajos del de Imprenta para la Corporación.

Acceder a reclamación de D. José María Barrio, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1931.

Acceder a reclamaciones de D. Ignacio Fernández, de Zaragoza, y doña Trinidad Ciprián, de Huesca, contra acuerdos resolviendo expedientes de inspección por cédulas personales.

Acceder a solicitud de D. Manuel Sierra sobre tributación por cédulas personales.

Desestimar reclamaciones de doña Consuelo Celaya y doña Julia Salas contra actas de inspección por cédulas personales.

Acceder a petición de D. José Pajares sobre exención de recargo de apremio por cédulas personales.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937 levantadas a los vecinos de Fuen-dejalón que figuran en las relaciones que empiezan por D. Angel Rabinal, en cada una de ellas, y terminan con doña Lorenza Aranda y D. Bonifacio Gascón, respectivamente.

Aprobar padrones de cédulas personales de varios pueblos de la provincia formados para el ejercicio de 1938.

Conceder una bonificación del 5 por 100 a los Ayuntamientos que, hallándose al corriente en sus

pagos a la Diputación, satisfagan la cuota anual de aportación forzosa de 1938 antes del 28 de febrero próximo.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de enero de 1938.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Lizarbe da cuenta de haber autorizado la que unos niños del Orfanato de Guerra, de Tarazona, asistiesen, para aprendizaje del oficio, al taller de Sastrería del Hogar Provincial Doz, de dicha ciudad. La Comisión Gestora reafirmó esta autorización.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION SEXTA

ACERED

Núm. 748.

Ignorándose el paradero del mozo Gregorio Marco Gracia, número 11 del reemplazo actual de 1938, hijo de Julián y de Cruz, cuyo actual paradero también se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y al de la declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del corriente, advirtiéndole que de no presentarse será declarado prófugo por ignorado paradero.

Acered, 10 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Alvaro Andrés.

TAUSTE

Núm. 741.

D. Joaquín López Monguilán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Alberto Alegre Arrieta, Hermenegildo Abadía Andía, Eleuterio Gimeno Lafuente, Rafael Larrodé Cabestré, Francisco Larrosa Marín, Angel Longás Longás, Eusebio Martínez Berlín, Pablo Menjón Coscolluela, Elías Millán Asensio, Blas Pérez Sánchez, Jesús Vigata Casinos, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1939, no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 del actual y horas de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Tauste, 12 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Joaquín López.

D. Joaquín López Monguilán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Jesús Pérez Estaregui, Antonio Conde Ansó, Miguel Castillo Supervia, Francisco Santos Moral, Jesús Pascual Gil, Gregorio Andía Aznar, Angel Esparza Esquirolea, Fernando Mozas Sancho, Demetrio

López Raimundo, Luis Chávoyen Serrano, Pablo Alayeto Cortés, Florencio Teraz Carbonel, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1940, no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 del actual y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tauste, 12 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Joaquín López.

D. Joaquín López Monguilán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Mariano Casaus Riboreta, Julián Esparza Esquirolea, Francisco Larrosa Marín, Luis Longás Polá, Abel Martínez Martínez, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 del actual y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Tauste, 12 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Juzgados militares.

Núm. 752.

BIBIAN IBORT (Tomás), domiciliado últimamente en la calle de la Regla, número 1, de esta ciudad, y

en la actualidad dedicado a la venta ambulante por varios pueblos de esta provincia, comparecerá en término de ocho días ante el Comandante de Caballería D. Luis González Barreras, Juez permanente de Causas de este 5.º Cuerpo de Ejército (calle Casa Jiménez, núm. 4, 2.º) al objeto de prestar declaración en causa número 1021-1937.

Zaragoza, 18 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Comandante-Juez instructor, Luis González Barreras.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 432.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en los autos de pobreza promovidos por D. José Manrique Rodrigo para litigar en autos de divorcio contra su esposa, doña Marcelina Giménez Burguete, ha acordado se emplace a ésta por medio de la presente, en atención a su ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; previniéndole que las copias simples correspondientes las tiene a su disposición en Secretaría.

Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 430.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de fecha de hoy dictada en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 50 de 1935 contra Eduardo Julián Claver Barrabés, ha acordado se haga saber al mismo que, por sentencia dictada en la mencionada causa con fecha 16 de mayo de 1936, se le condena como autor de un delito de estafa en cantidad superior a 250 pesetas y que no excede de 5.000 a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. A que indemnice a la Compañía «Du Soleil», perjudicada en la cantidad de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos defraudada, las trescientas veinticinco pesetas importe de los giros que se expresan en el primer resultando de la sentencia, las catorce pesetas de los cupones cobrados y el importe de los que hayan vencido con posterioridad y el del título de la deuda que se expresa en dicho resultando, por la cotización que tenga en Bolsa el día de ser firme esta sentencia y cuyo título se adjudicará a dicha entidad por tal valor.

Y para que sirva de notificación al referido encartado, en atención a su ignorado paradero, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 499.

JUZGADO NUM. 3

Edicto.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectiva responsabilidad civil exigida a Ramón Entío Miguel en expediente al mismo seguido por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones, se sacan a la venta en pública subasta

por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 7 de marzo próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Mitad de un campo en término de Miraflores de esta ciudad, de un cahiz y 13 cuartales, equivalentes a 68 áreas 30 centiáreas; linda: por Norte, con los lotes números 2, 4 y 9, vendidos respectivamente a Leopoldo Muñoz, Joaquín Carreras e Isaac Martínez y con el número 7, que se venderá a Cándido Prades; por Sur, con acequia de Nogueras; Este, con lote núm. 12, vendido a Saturnino Rebollo, y Oeste con lote núm. 3 vendido a Agapito Martínez. Tasado en 800 pesetas.

Y mitad de casa con corral situada en el barrio de la Cartuja Baja de esta ciudad, en el punto que antes fué Convento, señalada ahora con el núm. 53 de dicho barrio; la casa consta de planta baja y mide 105 metros cuadrados y el corral ocupa 153 metros 75 decímetros superficiales, más 35 metros cuadrados, que eran antiguas capillas y se introducen en la casa colindante número 69, vendida a José Gómez, perteneciendo a la que se describe; en junto 293 metros 75 decímetros cuadrados; confronta todo reunido, formando una sola finca: por el frente, en una línea de 9 metros 60 centímetros con el referido claustro; por derecha entrando, con casa y corral núm. 69 de José Gómez, en donde, como se ha dicho, se introduce en dicha casa la superficie de 35 metros, la que se describe que antes eran antiguas capillas; por izquierda, con casa número 52, vendida hoy a José Moreno, y por espalda con el patio donde se halla el pozo.—Valorada en 500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que la certificación de cargas, negativa, expedida por el Registro de la Propiedad de este partido y títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría para ser examinadas por quien lo desee, previniéndose que si existieren cargas y gravámenes anteriores o preferentes a la responsabilidad que se trata de hacer efectiva quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 521.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de marzo próximo, a las nueve horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el municipal de Murillo de Gállego, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 18 en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 7 de enero pasado, número 5, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Murillo de Gállego D. Donato Arbués Luna, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y adverten-

cias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta, que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 588.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 200, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Sierra de Luna don Justo Berges Bueno, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 2.000 pesetas impuesta al dicho inculcado por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las once y media horas del día 14 de marzo próximo, y simultáneamente en el Juzgado municipal de Sierra de Luna.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichas fincas se encuentran sitas en término municipal de Sierra de Luna, y los muebles depositados en poder de D. Gabriel Aranda Bosque, vecino de dicho pueblo, quien los exhibirá a los que lo deseen.

Bienes que se subastan:

Una casa con corral, situada en la calle Alta, de Sierra de Luna, número 5, de 120 metros cuadrados, construida de aloba; linda: por la derecha entrando, con Alejandro Sanz Polo; izquierda, Luciano Aranda Murillo, y espalda, con Pedro Aranda Sánchez. Tasada en 1.500 pesetas.

Igualmente se vende: dos camas de hierro viejas, en 25 pesetas; dos mantas de lana viejas, 5 idem; una cubierta vieja, 1 idem; una acolchada, 5 idem; dos almohadones, 3 idem; un colchón, 15 idem; una cubierta vieja, 2 idem; dos trajes de caballero vie-

jos, 20 ídem; una pieza de tela para colchón, 10 ídem; dos sábanas usadas, 5 ídem; dos fundas de almohadón, 2 ídem; dos toallas buenas, 2 ídem; dos servilletas buenas, 2 ídem; algunas prendas de vestir interiores, usadas, 10 ídem; dos baúles viejos, 2 ídem; una mesa vieja, 2 ídem; dos sillas viejas, 2 ídem; un lavabo viejo de hierro, 0'25 ídem; cuatro cacerolas y tres pucheros de porcelana usados, 5 ídem; tres fuentes de tierra, 1 ídem; dos vasos de cristal, 0'50 ídem; una cafetera de porcelana, 1'50 ídem; cuatro platos de porcelana, 2 ídem; una tinaja para agua, 5 ídem; dos meses de cocina usadas, 3 ídem; tres fuentes de porcelana, 2 ídem; seis platos soperos, 1'50 ídem; una rastra de ganchos, 60 ídem; un rusá, 60 ídem; un balancín, 12 ídem; unas orgaderas de mimbre, 10 ídem; una vacía de masar, 4 ídem; un capacho, 1 ídem; tres espuelas, 2 ídem; una agavilladora marca "Fhar", 200 ídem; un mazo de hierro, 3 ídem; un yugo para dos caballerías menores, 5 ídem; un caldero de cobre, 1 ídem; un cuenco, 1 ídem; un arado romano, 2 ídem.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 586.

TARAZONA

D. José María Moliner, Mercado, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 3 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en la sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Tarazona la segunda subasta de los bienes embargados a Crispín Jiménez Lapuente, sitos en Novallas, que se describen en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia correspondiente al 30 de diciembre último, con arreglo a las condiciones fijadas en el anuncio publicado en dicho periódico oficial, excepto el tipo de subasta, que será el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Tarazona a siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — José María Moliner. — El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Juzgados municipales

Núm. 436.

EL FRASNO

D. Santiago Rodrigo, Juez municipal de este pueblo; Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. José Andrés Lacasa contra Silverio Sánchez Sancho, visto en apelación por el señor Juez de primera instancia de Calatayud, se ha dictado el siguiente fallo:

«Que, revocando la sentencia apelada, declara nulo lo actuado, reponiendo al estado de comparecencia los autos y repórtense las actuaciones al Juzgado de procedencia para que conozca de ellos con arreglo a derecho».

Y para su notificación al actor D. José Andrés Lacasa, cuyo domicilio se ignora, extiendo y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en El Frasno a primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Santiago Rodrigo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

LECHAGO

Núm. 742.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo actual los mozos cuyo actual paradero, se ignora, se les cita por medio de este anuncio para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 13 y 20 del actual, en que tendrá lugar el cierre definitivo y clasificación de soldados, parándoles en otro caso los perjuicios a que haya lugar:

Pedro Gimeno Sanz, hijo de Pedro y de Teresa.

Agustín Latorre Ferrerueta, hijo de Pedro y de Manuela.

Cirilo Rubio Bernad, hijo de Angel y de Blasa.

Lechago (Teruel), 12 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Pedro Laz.

EL POYO

Núm. 719.

Efectuadas por este Ayuntamiento las designaciones de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año 1938, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y siguientes del Estatuto municipal, quedan expuestas dichas designaciones, así como la relación de contribuyentes en la parte real de

dicho repartimiento, por término de siete días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de poder presentar las reclamaciones que se crean justas.

Las operaciones sucesivas tendrán lugar en los plazos que señala el Estatuto municipal sobre constitución de Comisiones, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 491 y sus concordantes de la mencionada ley.

Al propio tiempo se invita por el presente a todos los contribuyentes, tanto vecinos como terratenientes, que perciban rentas o utilidades en este término municipal, para que presenten en el plazo de quince días en esta Secretaría las relaciones juradas que previene la ley, advirtiéndoles que a los que dejen de verificarlo les serán gravadas sus riquezas conforme a los datos que existen en Secretaría, sin derecho a reclamar contra la cuota que se les asigne ni contra el reparto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

El Poyo (Teruel), 14 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde ejerciente, Antonio Martín.